



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE POR RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV

Municipio Mocoa - Putumayo, 20 de mayo de 2026

Señores:

**CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGUE CAMENTSA
CONSEJO DIRECTIVO**

Mocoa - Putumayo

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo,

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGUE CAMENTSA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESOS DE SELECCIÓN DE POR RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A (2) DOS IMPRESORAS Y UN (1) EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE CAMENTSA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR	\$ 2.475.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	TRANSF. GRATUIDAD

Para el cumplimiento de estas funciones y de las demás asignadas al CER, se requiere celebrar un contrato de suministro de bienes y servicios con destino al Centro Etnoeducativo Rural camentsa, para el fortalecimiento básico de las Instalaciones del CER.

En consecuencia, se elabora el presente documento, el cual contiene el análisis previo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Centro Etnoeducativo Rural Camentsa del municipio de Mocoa – Putumayo, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requieren adelantar un proceso contractual cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos tecnológicos y la prestación del servicio de

RESGUARDO CAMENTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo y periféricos destinados al fortalecimiento de los procesos académicos. La necesidad se origina en el desgaste natural de los equipos y en la obligación institucional de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo.

El Centro Etnoeducativo Rural Camentsa desarrollan permanentemente actividades pedagógicas, académicas y administrativas que dependen del adecuado funcionamiento de herramientas tecnológicas, equipos de cómputo, impresoras y dispositivos periféricos. En consecuencia, se hace indispensable contar con insumos tales como tintas, tóner, licencias antivirus, accesorios y demás elementos necesarios para asegurar el óptimo desempeño funciones y actividades escolares.

De igual manera, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos constituye una necesidad prioritaria para garantizar la conservación, operatividad y prolongación de la vida útil de los bienes tecnológicos. El mantenimiento preventivo permitirá realizar actividades de limpieza, revisión, diagnóstico y optimización de software y hardware, mientras que el mantenimiento correctivo atenderá oportunamente las fallas o daños que afecten el funcionamiento normal de los equipos y servicios tecnológicos institucionales.

La contratación requerida busca además garantizar ambientes adecuados para el aprendizaje y fortalecer el acceso a herramientas tecnológicas en las sedes educativas rurales, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 115 de 1994 y las políticas del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en los procesos pedagógicos. La disponibilidad de equipos funcionales favorece el desarrollo de competencias digitales y mejora las condiciones de enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa.

Asimismo, la adecuada dotación de insumos y el mantenimiento oportuno de los equipos permiten garantizar la continuidad de los procesos administrativos relacionados con plataformas institucionales, sistemas de información, registros académicos, elaboración de informes y demás actividades inherentes a la gestión educativa. La ausencia de estos elementos o la falta de mantenimiento técnico podría generar interrupciones en la prestación del servicio educativo y afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

El Centro Etnoeducativo Rural Camentsa no cuentan dentro de su planta de personal con personal técnico especializado ni con los medios suficientes para ejecutar directamente las actividades de suministro y mantenimiento requeridas, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que acredite experiencia, idoneidad y capacidad técnica para garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.

La presente necesidad contractual se encuentra contemplada dentro de la planeación institucional y guarda concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y con la destinación de los recursos administrados a través de los Fondos de Servicios Educativos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la administración y ejecución de recursos en las Instituciones Educativas Estatales. Igualmente, el proceso contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co – centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Finalmente, la adquisición de insumos tecnológicos y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitirán garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas tecnológicas del Centro Etnoeducativo Rural camentsa, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos académicos, administrativos y pedagógicos, así como al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo prestado a la comunidad estudiantil del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

OBJETO: El CER requiere suscribir un contrato para la ejecución: " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A (2) DOS IMPRESORAS Y UN (1) EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE CAMENTSÁ DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44103105	TINTA EPSON 544 NEGRA
44103105	TINTA EPSON 544 CYAN
44103105	TINTA EPSON 544 MAGENTA
44103105	TINTA EPSON 544 YELLOW
81112306	REPARACION IMPRESORA
26121604	CABLE HDMI DE 3 METROS
81112300	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO
14111507	RESMA DE PAPEL CARTA
14111507	RESMA DE PAPEL OFICIO
26121609	CABLE UTP CATEGORIA 6E
81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA
43211708	PAD MOUSE CON GEL
44121708	TINTA PARA MARCADOR
31201610	COLBON BIOPLAST
14111507	PAPEL BON
14111611	PAPEL CARTULINA
31201600	SILICONA LIQUIDA
14111514	CAJA DE CUADERNOS DE 50 HOJAS

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

- 1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas.
- 3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mi pyme que manifestaron interés.
- 4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral MiPymes USD	US\$125.000
Valor umbral MiPymes en COP	\$
Valor del presupuesto	\$ 2.475.000
Aplica MiPymes Nacional	SI

En aplicación del párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mis pymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del municipio Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de MiPymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el municipio Mocoa lugar donde se va a ejecutar el contrato.

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocooa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocooa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para el mantenimiento de bienes y servicios requerido, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Se requiere contratar un **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A (2) DOS IMPRESORAS Y UN (1) EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BILINGÜE CAMENTS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad jurídica para obligarse con el CER y garantizar la ejecución del objeto a contratar de acuerdo a las siguientes características técnicas así:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	TINTA EPSON 544 NEGRA	UNIDAD	6
2	TINTA EPSON 544 CYAN	UNIDAD	5
3	TINTA EPSON 544 MAGENTA	UNIDAD	5
4	TINTA EPSON 544 YELLOW	UNIDAD	5
5	REPARACION IMPRESORA	UNIDAD	2
6	CABLE HDMI DE 3 METROS	UNIDAD	3
7	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1
8	RESMA DE PAPEL CARTA	UNIDAD	4
9	RESMA DE PAPEL OFICIO	UNIDAD	3
10	CABLE UTP CATEGORIA 6E	UNIDAD	1
11	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	UNIDAD	1
12	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	2
13	TINTA PARA MARCADOR	UNIDAD	5
14	COLBON BIOPLAST	UNIDAD	1
15	PAPEL BON	UNIDAD	18
16	PAPEL CARTULINA	UNIDAD	20
17	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	4
18	CAJA DE CUADERNOS DE 50 HOJAS	UNIDAD	1

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

RESGUARDO CAMENTS BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las características establecidas en el mismo, en la ficha técnica, el estudio previo, la invitación pública, en los anexos de este proceso y en la propuesta presentada.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y el contrato.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución Educativa.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
5. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la Institución Educativa a través del Supervisor del contrato.
6. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
7. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º. de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la Institución Educativa y demás autoridades competentes.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
12. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro respectivas para la generación del pago por el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar elementos de papelería objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Etnoeducativa Rural y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad.



2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad y cumplan con las características técnicas exigidas por la institución educativa, absteniéndose de entregar elementos usados, remanufacturados o en mal estado.
3. Realizar el mantenimiento preventivo de las impresoras y equipo de computo, efectuando actividades de limpieza interna y externa, revisión de componentes, optimización de software, eliminación de archivos temporales, revisión de antivirus y verificación general del funcionamiento de los equipos.
4. Ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos tecnológicos que presenten fallas o daños, realizando diagnóstico, reparación, configuración, cambio de piezas menores cuando sea necesario y demás actividades requeridas para restablecer su funcionamiento.
5. Instalar y configurar correctamente los insumos, programas, licencias antivirus y demás elementos tecnológicos suministrados, garantizando su adecuado funcionamiento y compatibilidad con los equipos institucionales.
6. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato o por la institución educativa, dando respuesta y solución a las novedades técnicas presentadas durante la ejecución contractual.
7. Cumplir con los tiempos de entrega y ejecución establecidos en el contrato, garantizando continuidad y eficiencia en la prestación del servicio contratado.
8. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, académica y administrativa a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso indebido.
9. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, mal funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

3.3 OBLIGACIONES DEL CER

- 1) Verificar el cumplimiento del servicio contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo.
- 2) Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
- 3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 4) Mantener el equilibrio financiero del contrato.
- 5) Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 7) Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOCA - PUTUMAYO



3.4 Lugar de ejecución

El objeto y las obligaciones del contrato se ejecutarán en El Centro Etnoeducativo Rural Camentsa. Para todos los efectos contractuales, se establece como domicilio contractual el municipio Mocoa, departamento del Putumayo.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente conoce plenamente la naturaleza de las actividades a ejecutar, así como las condiciones generales y particulares del lugar donde se desarrollará el contrato, incluyendo aspectos relacionados con transporte, disposición de insumos y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El hecho de que alguna información sea suministrada por la Institución Educativa dentro de los documentos del proceso no exime al proponente de la responsabilidad de verificar las condiciones reales del sitio y de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

4 ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio Mocoa del departamento del Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

a. Estudio de Mercado.

El proceso de estudio de mercado adelantado por El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa consistió en solicitar a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades económicas, la presentación de cotización de precios de mercado de los bienes y servicios que integran el objeto contractual.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	WILLIAN GERMAN LOPEZ
Razón Social	UNIVERSAL PC
Teléfono	3138166891
NIT	18127033-5

Proveedor	OBEIMAR CORDOBA
Razón Social	Compu System
Teléfono	31173445117
NIT	118.129.757-8

Proveedor	CENEN JAVIER IDROBO
Razón Social	TeCnicopias

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Teléfono	3213701638
NIT	18.128.294-5

Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de servicios requerido se realiza un análisis de precios cotizados. Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que al precio total comercial del servicio cotizados debía contemplarse los gastos y porcentajes que corresponden a los gastos que incurrirá el futuro contratista para la suscripción y ejecución del contrato.

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor de los bienes y servicios que integran el mantenimiento, permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta los costos más bajos de la siguiente manera:

VALOR DE REFERENCIA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TINTA EPSON 544 NEGRA	UNIDAD	6	\$ 50.000	\$ 300.000
2	TINTA EPSON 544 CYAN	UNIDAD	5	\$ 50.000	\$ 250.000
3	TINTA EPSON 544 MAGENTA	UNIDAD	5	\$ 50.000	\$ 250.000
4	TINTA EPSON 544 YELLOW	UNIDAD	5	\$ 50.000	\$ 250.000
5	REPARACION IMPRESORA	UNIDAD	2	\$ 120.000	\$ 240.000
6	CABLE HDMI DE 3 METROS	UNIDAD	3	\$ 25.000	\$ 75.000
7	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$ 130.000
8	RESMA DE PAPEL CARTA	UNIDAD	4	\$ 35.000	\$ 140.000
9	RESMA DE PAPEL OFICIO	UNIDAD	3	\$ 45.000	\$ 135.000
10	CABLE UTP CATEGORIA 6E	UNIDAD	1	\$ 70.000	\$ 70.000
11	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	UNIDAD	1	\$ 80.000	\$ 80.000
12	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	2	\$ 15.000	\$ 30.000
13	TINTA PARA MARCADOR	UNIDAD	5	\$ 20.000	\$ 100.000
14	COLBON BIOPLAST	UNIDAD	1	\$ 60.000	\$ 60.000
15	PAPEL BON	UNIDAD	18	\$ 500	\$ 9.000
16	PAPEL CARTULINA	UNIDAD	20	\$ 1.500	\$ 30.000
17	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	4	\$ 14.000	\$ 56.000
18	CAJA DE CUADERNOS DE 50 HOJAS	CAJA	1	\$ 270.000	\$ 270.000
VALOR TOTAL					\$ 2.475.000

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOÁ - PUTUMAYO



NOTA. Los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada.

4.4 Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Con fundamento en la información publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y en la Herramienta de Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificaron procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales clasificados en códigos UNSPSC afines al objeto del presente proceso contractual.

Para tal efecto, y teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC correspondiente al presente proceso, se procedió a efectuar los filtros correspondientes en la herramienta MAE, considerando principalmente los códigos UNSPSC 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 4321 – Equipos informáticos y accesorios; y 4325 – Software y servicios relacionados con tecnología e infraestructura informática.

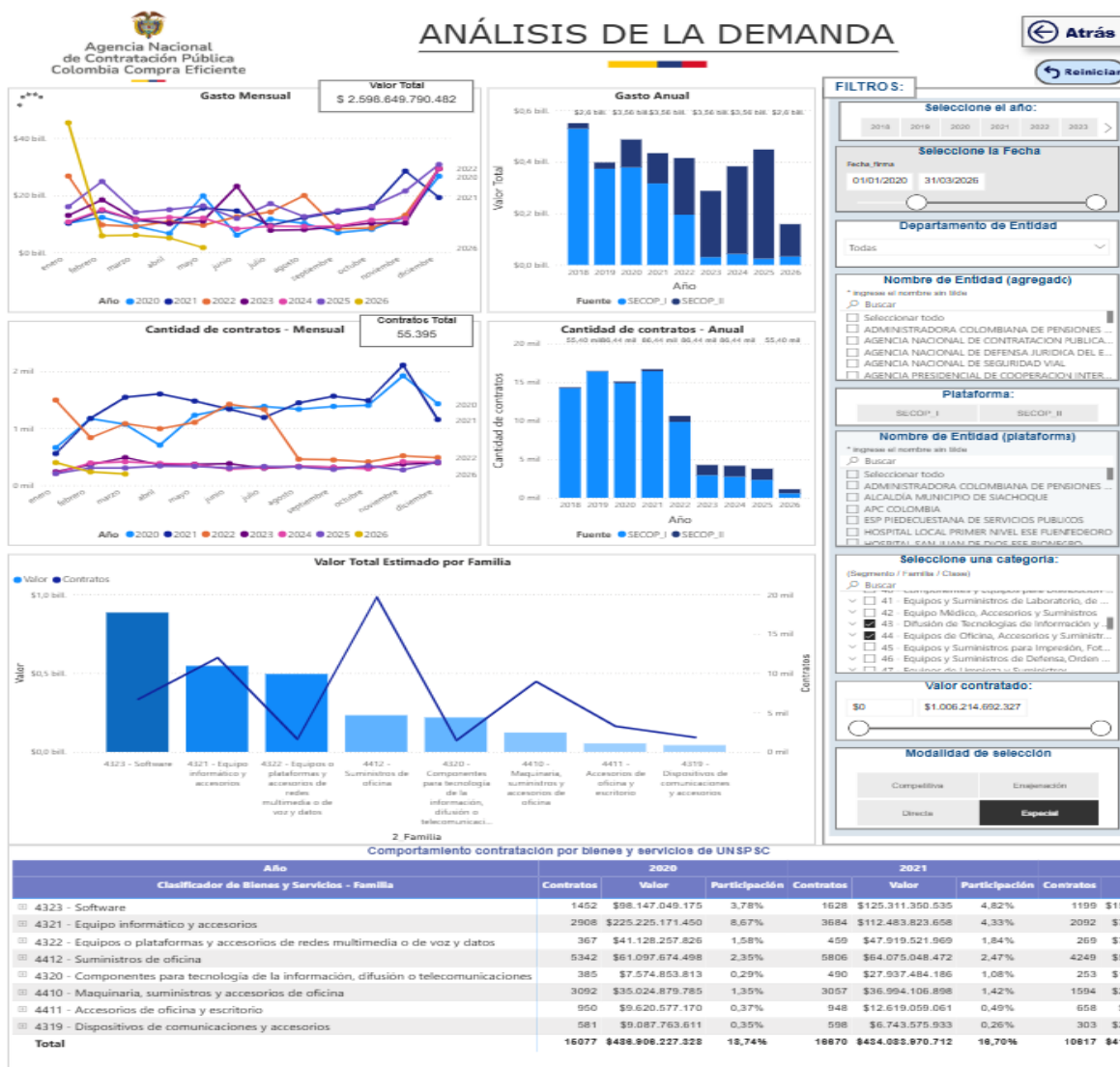
Esta clasificación permite identificar contratos suscritos por entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal durante vigencias anteriores, relacionados con la adquisición de insumos tecnológicos, equipos de cómputo, accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y demás servicios asociados al funcionamiento de infraestructura tecnológica institucional.



De acuerdo con la información consultada en la herramienta MAE, se evidencia que este tipo de contratación presenta una demanda recurrente en las entidades públicas, especialmente en instituciones educativas y entidades administrativas que requieren garantizar el adecuado funcionamiento de sus equipos tecnológicos y de oficina.

Asimismo, se observó que los procesos contractuales asociados a los códigos consultados han sido adelantados mediante diferentes modalidades de selección, predominando en algunos casos la contratación bajo régimen especial y contratación directa, conforme a la naturaleza jurídica y necesidades de las entidades contratantes.

De la consulta realizada a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica:

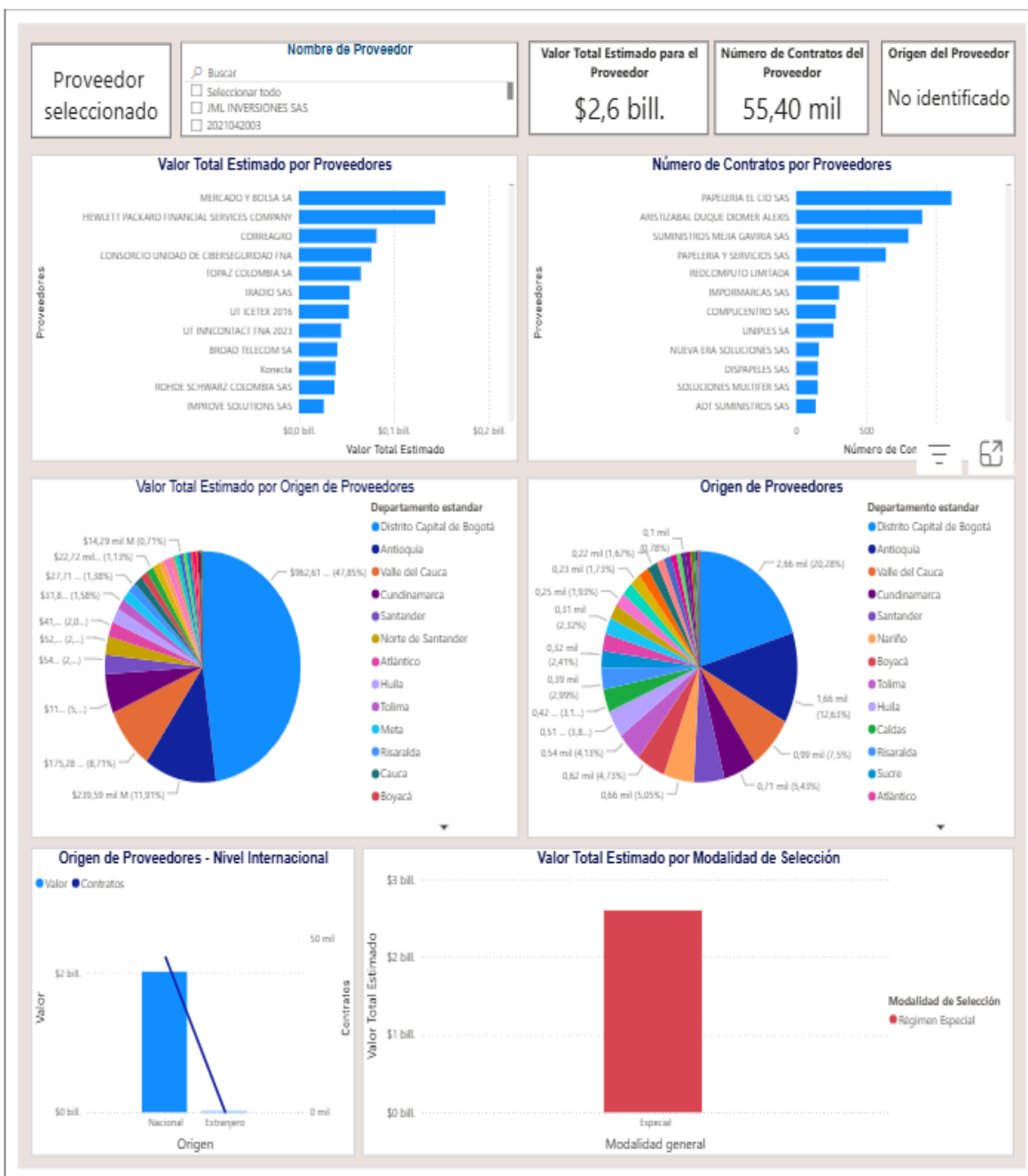


RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoo@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoo@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocooa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocooa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO

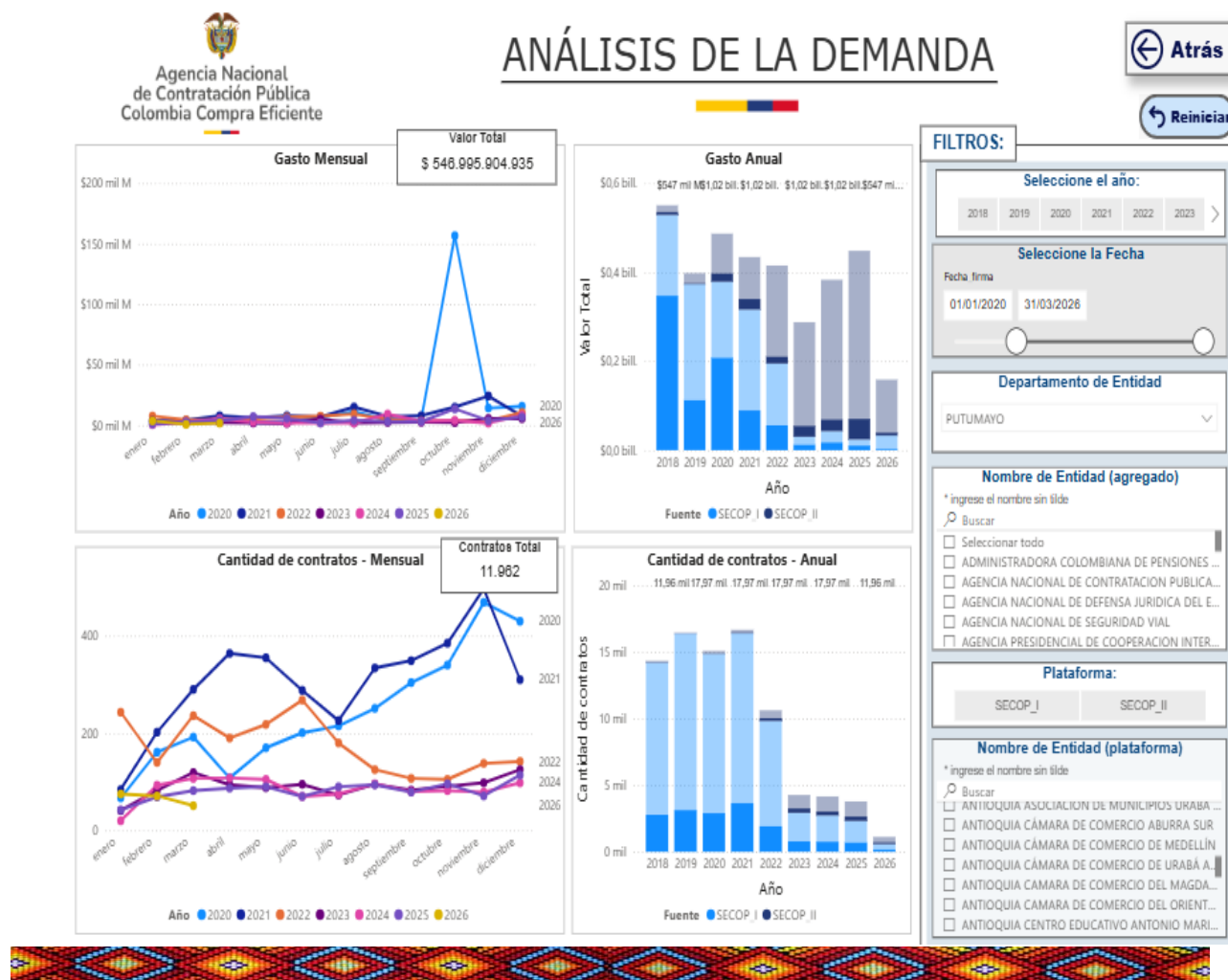


Se evidenció que el valor total estimado de los procesos contractuales asociados a los códigos UNSPSC consultados asciende aproximadamente a \$2,6 billones de pesos, con un total cercano a 55.400 contratos registrados a nivel nacional.

En cuanto al origen de los proveedores, se observa una mayor participación de empresas ubicadas en el Distrito Capital de Bogotá, concentrando aproximadamente el 47,83 % del valor total contratado, seguido por los departamentos de Antioquia con alrededor del 11,91 %, y Valle del Cauca con cerca del 8,71 %. También se evidencia participación de proveedores de departamentos como Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Huila, Tolima, Meta, Risaralda, Cauca y Boyacá.

Respecto al número de contratos por origen de proveedores, Bogotá concentra aproximadamente el 20,82 % de los contratos celebrados, seguida por Antioquia con cerca del 12,6 % y Valle del Cauca con alrededor del 7,5 %, lo cual evidencia una amplia participación territorial de oferentes en este tipo de procesos contractuales.

De la consulta a nivel departamental se obtiene la siguiente gráfica.

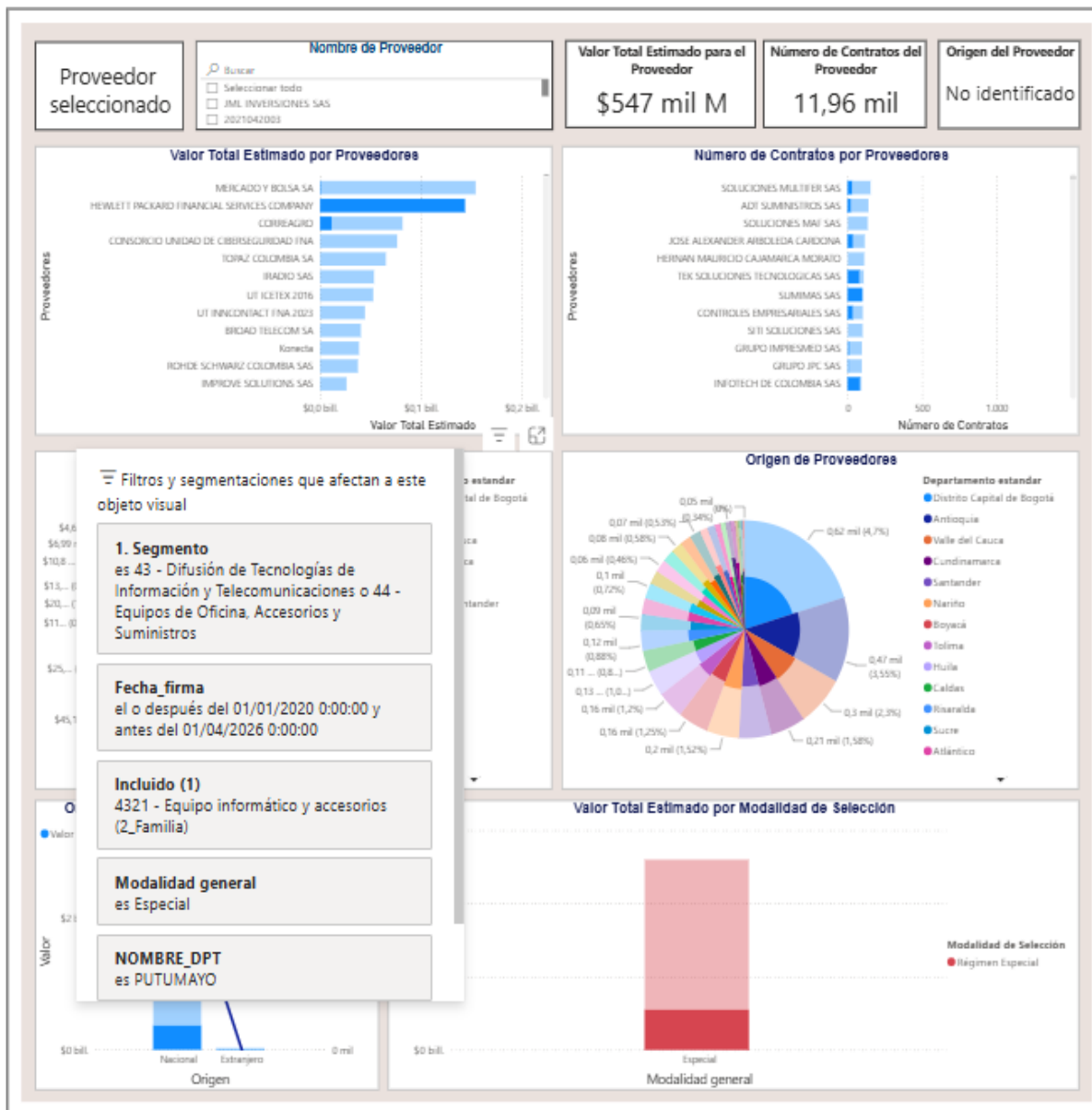


RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.: 3142512637 - 3204851998

MOCOÁ - PUTUMAYO



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO

El análisis departamental permitió identificar un valor total estimado de contratación cercano a los \$546.895 millones de pesos, con aproximadamente 11.962 contratos registrados durante las vigencias analizadas.

Dentro de los códigos consultados, se destaca especialmente el comportamiento del código:

- 4321 – Equipos informáticos y accesorios, el cual registró para la vigencia 2020 aproximadamente 2.908 contratos por un valor cercano a \$225.225 millones, representando una participación aproximada del 41,17 % dentro de las categorías analizadas.
- Para la vigencia 2021, el mismo código reportó aproximadamente 3.684 contratos, con un valor cercano a \$112.483 millones, equivalente a una participación aproximada del 20,56 %.
- En la vigencia 2022 se registraron aproximadamente 2.092 contratos asociados a esta categoría, por un valor cercano a \$70.538 millones, correspondiente a una participación aproximada del 12,90 %.

Asimismo, se identificó participación de las categorías:

- 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, relacionada con la adquisición de insumos y elementos necesarios para el funcionamiento administrativo e institucional.
- 4325 – Software y servicios relacionados con tecnología e infraestructura informática, categoría asociada a procesos de licenciamiento, soporte tecnológico, mantenimiento y actualización de herramientas informáticas.

La información obtenida evidencia que en el departamento del Putumayo existe una necesidad permanente de contratación de bienes y servicios tecnológicos, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos relacionados con infraestructura informática y administrativa, situación que guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual adelantado por El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio de Mocoa.

b) Adquisiciones de El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio Mocoa departamento del Putumayo

 País	 Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIRAVALLE	001-2026	ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y DIGNOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIRAVALLE, UBICADA EN	Presentación de oferta	6/05/2026 8:49 AM (UTC -5 horas)	-	5.100.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIRAVALLE	08-2024	SERVICIO DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Presentación de oferta	29/10/2024 2:46 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIRAVALLE	02-2024	CONTRATO DE MANTENIMIENTO TODO COSTO	Presentación de oferta	11/06/2024 6:16 PM (UTC -5 horas)	-	4.354.564 COP	Publicado	Detalle

4.5 Análisis de la oferta.



RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Para el análisis de la oferta, El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el CER.

A. PERSONA NATURAL: Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio Mocoa, existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas relacionadas con aquellas que se pretenden contratar, para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta, y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al CER al elegir la oferta que resulte más económica.

B. PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

1. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
2. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
3. Los proponentes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
4. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto del presente proceso de selección.

¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son los proveedores que pueden ofertar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop- Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugerencias, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

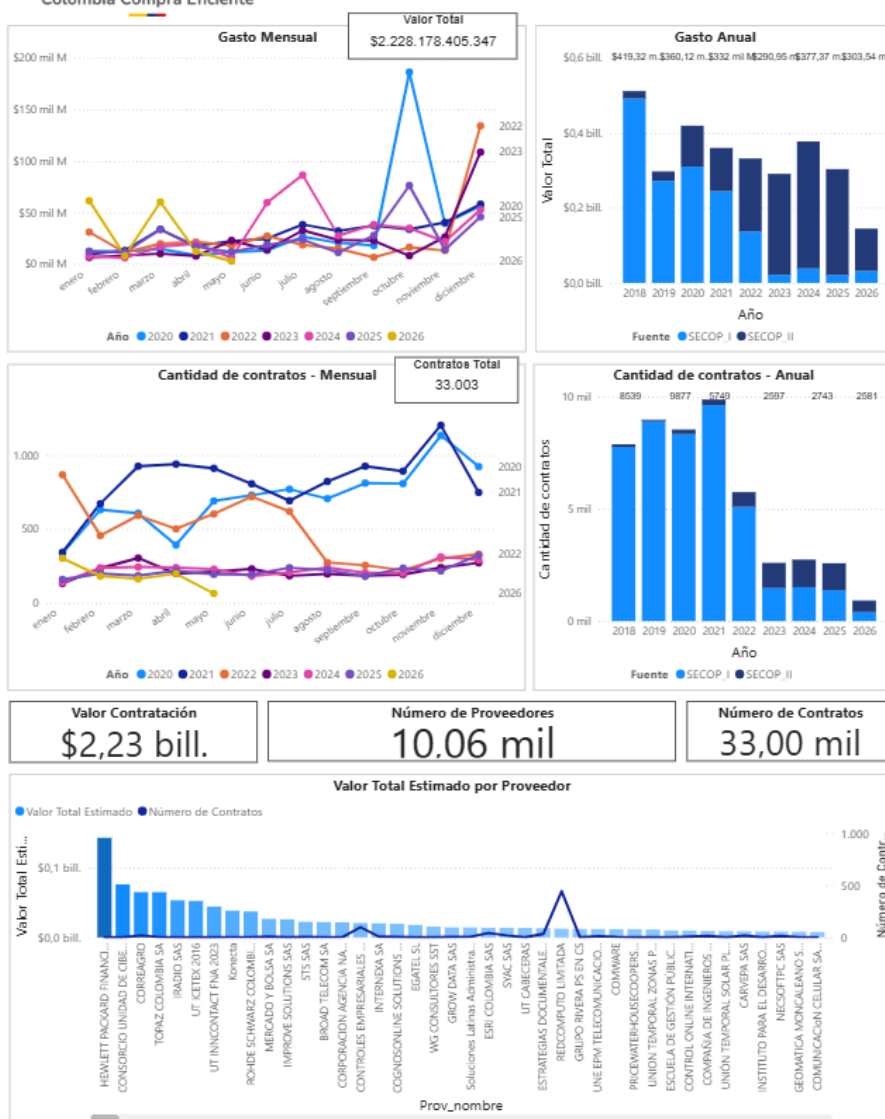
MOCOA - PUTUMAYO



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



Es importante indicar que los datos analizados corresponden a procesos adelantados bajo la modalidad de selección especial, utilizando la clasificación UNSPSC 4410, 4321 y 4325. Esta clasificación comprende principalmente la adquisición de maquinaria, suministros y accesorios de oficina; equipos informáticos y accesorios; así como software y servicios relacionados con tecnología e infraestructura informática, incluyendo actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos y suministro de insumos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

Dichas categorías guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que permiten identificar las dinámicas del mercado relacionadas con la adquisición de bienes y



RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



servicios tecnológicos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de El Centro Etnoeducativo Rural Camentsa del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

De acuerdo con la información del tablero de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente para el período 2020–2026, se evidencia un valor total contratado aproximado de \$2,23 billones, con cerca de 33.003 contratos y la participación de aproximadamente 10,06 mil proveedores.

Lo anterior evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia adecuadas dentro del mercado relacionado con equipos informáticos, suministros tecnológicos y servicios de mantenimiento.



RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoo@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoo@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



También debe destacarse que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente:** (<https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf>)

Con observancia de la actividad económica dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece la actividad económica relacionada con el objeto a contratarse así:

PERSONAS NATURALES CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO" VIGENCIA 2024														
MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%

PERSONAS JURÍDICAS CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO" VIGENCIA 2024															
MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguizamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%		100%

De acuerdo con la información presentada, para el caso de personas naturales se evidencia una mayor concentración de unidades económicas relacionadas con la actividad objeto de contratación en los municipios de Puerto Asís, Mocoa, Mocoa, Orito y Villagarzón, los cuales registran el mayor

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoo@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoo@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



número de establecimientos inscritos en actividades comerciales y de suministro relacionadas con equipos tecnológicos, accesorios, insumos y servicios de mantenimiento.

Particularmente, la sección económica identificada con la letra "G" registra un total de 4.963 establecimientos, equivalentes al 45 % del total departamental caracterizado. Dentro de esta sección se destacan los municipios de Puerto Asís con 1.201 registros, Mocoa con 964, Mocoa con 673, Orito con 467 y Villa garzón con 448 establecimientos.

Lo anterior permite evidenciar la existencia de una importante capacidad comercial y operativa de potenciales proveedores dentro del departamento del Putumayo, con posibilidad de atender las necesidades relacionadas con la adquisición de insumos tecnológicos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la entidad.

4.5.1 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(...) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

- 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)"*

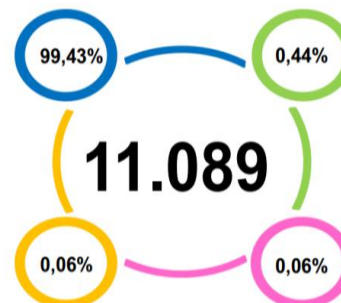
Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, el CER se encuentra comprometida con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las MiPymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las MiPymes quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de MiPymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del municipio Mocoa.



CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

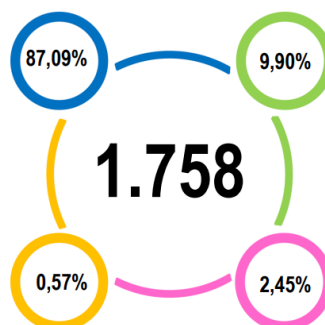
CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguizamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguizamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%).

4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El CER ha determinado que el valor del contrato se establecerá con un presupuesto total hasta de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.475.000).

En la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Aspectos qué se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en La unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes/servicios, conforme al formato que se incluya en la convocatoria del proceso
2. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3. Bajo este sistema de precios, el vendedor/ofrente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato.
5. El CER solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6. La Entidad efectuará al vendedor/contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley.

4.7 AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. De CDP	004	F/Expedición	20/05/2026	Vigencia	31-12-2026
RECURSOS			Transferencia de Gratuidad		
TOTAL			\$ 2.475.00		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.8 FORMA DE PAGO.

El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio Mocoa departamento del Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura de venta electrónica, acta de entrega, acompañado de los respectivos soportes documentales y junto con la certificación expedida por el representante legal



RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

Por parte del CER se expedirá el informe de supervisor que certifique el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato suscrito por el supervisor.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

- Denominación expresa como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **siete (07) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal.

RESGUARDO CAMENTSÁ BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación

De conformidad con el numeral primero del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio Mocoa – Acuerdo emitido por el Consejo Directivo (régimen especial procesos inferiores a 20 SMLV), se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la entidad.

7 CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocooa@sedputumayo.gov.co – centrokamentsamocooa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Estos requisitos no otorgan puntaje y El Centro Etnoeducativo Rural Kamentsa del municipio Mocoa los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

A. Carta de presentación de la oferta

El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal

B. Fotocopia de cedula de ciudadanía

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

B. Certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar



adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente.

Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.

C. Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción.

Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.

D. Registro único tributario

Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.

E. Antecedentes judiciales

De conformidad al Decreto 019 de 2012, el CER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.

F. Certificado de medidas correctivas

La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.

G. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.

La C consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de



conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado

H. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

El CER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

I. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

J. No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021

El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. <https://redam.gov.co>

K. Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años.



De conformidad a la ley 2081 de 2021, el CER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.

Libreta Militar

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de multas y sanciones.



RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. **FORMATO MULTAS Y SANCIONES**

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

I. IDONEIDAD

Presentar certificado de cámara de comercio

II. CONDICIONES TÉCNICAS

Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

7.3 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la oferta económica suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad para comprometer al proponente, conforme al formato establecido por el CER.

La propuesta económica deberá expresar el valor total ofertado en pesos colombianos (COP), incluyendo todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El CER verificará que la oferta económica se ajuste al presupuesto oficial, a las especificaciones técnicas requeridas y a las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos del proceso. Las ofertas que presenten errores no subsanables o que excedan el presupuesto oficial podrán ser rechazadas de conformidad con la normativa vigente y las reglas del proceso de selección.

El verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el CER salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.



RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8 FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El CER, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Aviso convocatoria y estudios previos y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, el CER después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10 GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Supervisión.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a los miembros del Consejo Directivo del CER y/o quien haga sus veces. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al CER que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CER puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar al CER, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.

RESGUARDO CAMÉNTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO



- Informar al CER de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

B. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública, Publicitaria

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS PABLO MAVISOY
Director

RESGUARDO CAMENTSA BIYA - VEREDA VILLANUEVA.

Camentsamocoa@sedputumayo.gov.co - centrokamentsamocoa@hotmail.com

Cel.:3142512637 - 3204851998

MOCOA - PUTUMAYO